MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00274

Santa Fe, - 3 DIC. 2015

V I S T O:

El Expediente N° FG-00259-2014 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir el cargo de Secretario Regional de la Fiscalía Regional 3ra. Circunscripción, Distrito Judicial Venado Tuerto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 232 del 24 de septiembre del 2014 convocó a un concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario Regional de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial -Distrito Venado Tuerto- del Ministerio Público de la Acusación, en sus términos y en orden a las previsiones establecidas en el régimen general para la provisión de cargos de funcionarios del Ministerio público de la Acusación, según Resoluciones N° 3/12 y N° 210/14.

Que, en la misma convocatoria, entre otras disposiciones, se estableció que el proceso de selección consistiría en la evaluación de los antecedentes presentados por cada aspirante y en la realización de una prueba de oposición, que incluye una exposición oral del plan de trabajo para la potencial gestión y una entrevista. Que, a su vez, se había establecido el día 5 de diciembre de 2014 para la prueba de oposición.

Que, posteriormente, la Resolución N° 262 del 18 de noviembre del año 2014, por las razones expuestas en los considerandos respectivos, suspendió provisoriamente la fecha de la prueba de oposición determinada en su oportunidad.

Que, al haberse superado las cuestiones que dieron lugar a

la suspensión mencionada, es oportuno continuar con el proceso concursal iniciado, fijando fecha a los fines de la realización de la prueba de oposición.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la continuación del proceso correspondiente al concurso público de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 232/14 para cubrir el cargo de Secretario Regional de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial -Distrito Judicial Venado Tuerto- del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2°: Fijase el día 26 de febrero de 2016 para la prueba de oposición prevista en el artículo 3° de la Resolución N° 232/14, a las 10 hs., en la sede de la Fiscalía Regional N° 3, Distrito Judicial Venado Tuerto del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Alvear 671 PA y PB de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a través del sitio web oficial del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento General para la Provisión de cargos de Funcionarios y mediante cédula y correo electrónico a las direcciones que fueran consignadas en las fichas de inscripción.

ARTÍCULO 4°: De forma.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE